

000105

**MTRA. MARÍA ESPERANZA CONZATTI HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA**  
**FACULTAD DE ENFERMERIA**  
**ORIZABA CORDOBA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **28 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	3.00	SEC1	IOD	MENDOZA LOPEZ MARIA DEL CAME	456.00	FAVORABLE	
				BANDALA RAMIREZ DULCE MARIA	440.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	3.00	SEC2	IOD	CABRERA MARTINEZ MARGARITA	748.40	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	8.00	SEC1	IPP	ARCOS CRUZ JOSE LUIS	585.00	FAVORABLE	
PREVENCION DE ADICCIONES	3.00	SEC1	IOD	CABRERA MARTINEZ MARGARITA	731.40	FAVORABLE	
SALUD REPRODUCTIVA	3.00	SEC2	IOD	ONOFRE SANTIAGO MARIA DE LOS ANGELES	657.50	FAVORABLE	
SEXUALIDAD HUMANA	3.00	SEC1	IOD	JAZMIN LAUREANO OBED	491.60	FAVORABLE	
SOCIEDAD, CULTURA Y SALUD	3.00	SEC1	IOD	JAZMIN LAUREANO OBED	453.00	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 18 de enero de 2019

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR  
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaria Académica. Conocimiento  
 C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
 C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
 C.c.p. Archivo